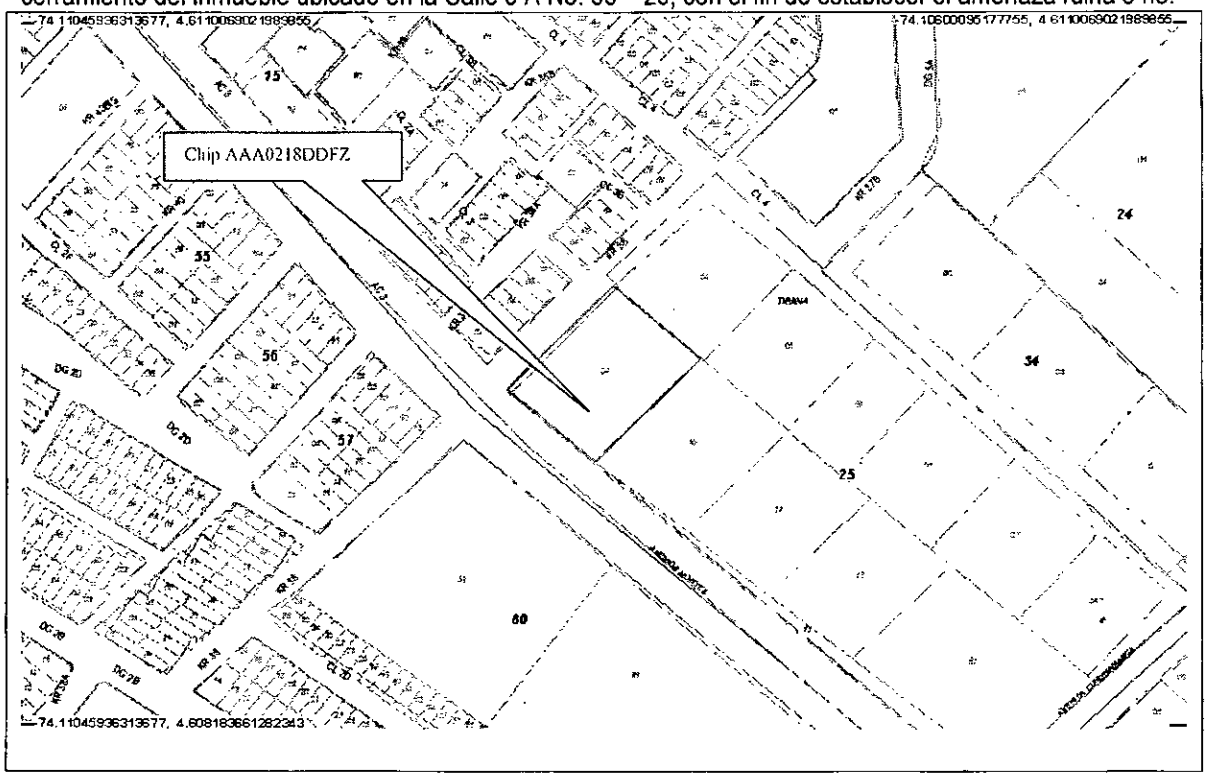
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1050

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(16) Puente Aranda
UPZ:	(40) Ciudad Montes
BARRIO:	Tibaná
DIRECCION:	Calle 3 A No. 38 – 20 (Muro de cerramiento)
CHIP:	AAA0218DDFZ
FECHA DE VISITA:	Enero 22 de 2008
SOLICITANTE:	Inspección 16 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	180 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Calle 3 A No. 38 – 20, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 16 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 148, en el proceso de querella No. 980/07-16 C.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el predio funciona el Hipermercado Surtimax, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En el oficio expedido por la Secretaría General de Inspecciones, se solicita realizar visita al inmueble ubicado en la Carrera 3 A No. 38 – 20, en comunicación con la señora Claudia López se verificó la dirección, el inmueble objeto de la querella corresponde a la Calle 3 A No. 38 - 20

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento objeto de la visita técnica hace parte de una estructura aporticada que conforma una bodega de treinta metros de largo por cincuenta metros de fondo, está construido en pórticos de concreto reforzado que confinan los paños de muro, los cuales son en bloque de cemento. El muro se encuentra en el costado occidental de la bodega, está pintado por la cara exterior, y pañetado y pintado por la cara interior. El aspecto general del muro se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del muro son treinta metros de largo y seis metros de altura.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro se encuentra en buen estado, el responsable del inmueble indicó la zona del muro que fue reconstruida recientemente; la viga de cimentación en concreto en la cual se apoya el muro está en buen estado, como se aprecia en la fotografía 2. Los pórticos en concreto y el paño del muro están en buenas condiciones, no hay evidencia de agrietamientos ni daños en las unidades que lo conforman, como se puede ver en la fotografía 3. En las fotografías 4 y 5 se observa la cara interior del muro, los acabados se encuentran en buen estado, no se aprecia deterioro en el muro.

En líneas generales no se observa daño en el muro, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

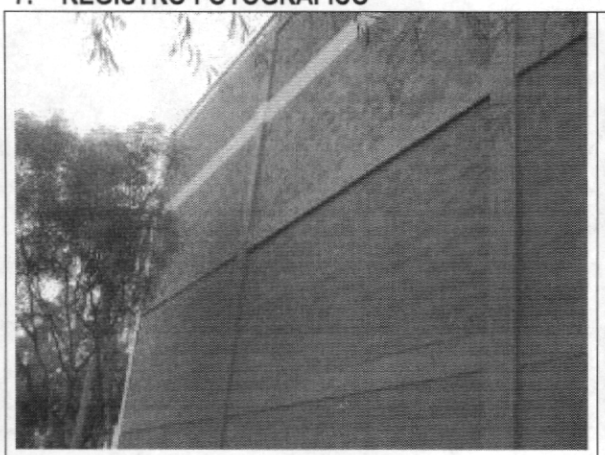


Foto 1. Vista general del muro

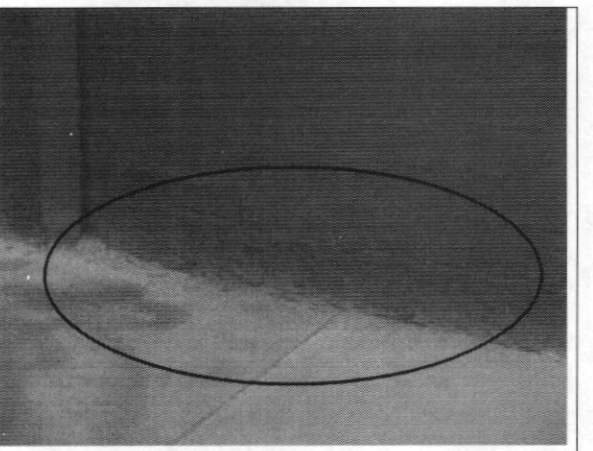


Foto 2. Viga de cimentación

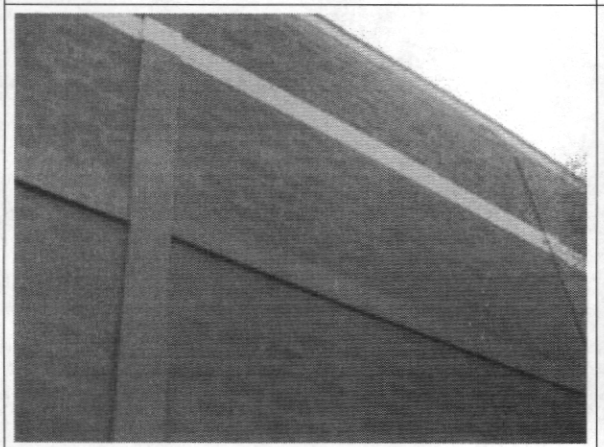


Foto 3. Pórticos y paño de muro en buen estado



Foto 4. Cara interior, muro en buenas condiciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	**Foto 5.** Acabados en buen estado, vista cara interior

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del costado occidental del inmueble ubicado en la Calle 3 A No. 38 – 20, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en el muro, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Por las condiciones encontradas en el muro, no se hacen recomendaciones.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co